



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00324-00
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1
DEMANDADO:	JOEL ANDRES FLOREZ MEZA C.C. # 1.065.575.294

Atendiendo la solicitud de medida cautelar efectuada por el apoderado del ejecutante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea el demandado JOEL ANDRES FLOREZ MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.065.575.294, en las Cuentas de ahorros y corrientes, que tenga o pueda tener en las sucursales financieras a nivel nacional, como lo son: BANCO MUNDO MUJER, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AVILLAS, SCOATIABANK COLPATRIA Y BANCO BBVA COLOMBIA, tal como lo solicita el memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$75.174.672). Oficiése al señor GERENTE de los Bancos antes mencionados, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta #200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO # 20001400300220190032400, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4d01642d55fc9d73e3d9d2da98ab015ee5066bc92675d12ce0a0d15951a8d0**

Documento generado en 27/04/2023 10:55:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>